



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 268/2011

VISTO:

La nota presentada por la Mgter. Carola Jones, por la que solicita autorización para dictar el Curso de Posgrado "Negocios en Línea", organizado conjuntamente por la Universidad Blas Pascal y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Jones revista en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto DE del Centro de Computación y Tecnología de Información;

Que de acuerdo a lo manifestado por la docente, dicha tarea se desarrollará desde el 25 de julio al 2 de setiembre del corriente, con una carga horaria de cuatro (4) horas semanales, por lo que no interferirá con su actividad en esta Facultad;

Que la solicitud cuenta con opinión favorable de la Dirección del Centro de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que según lo establece el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 5/2000, corresponde autorizar a la docente mencionada; por ello,

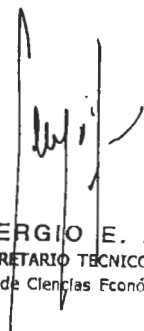
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.-Autorizar a la Mgter. CAROLA JONES (Legajo N° 37.694) en su carácter de Profesora Adjunta DE, del Centro de Computación y Tecnología de Información, a dictar el Curso de Posgrado "Negocios en Línea" organizado conjuntamente por la Universidad Blas Pascal y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000.

Art. 2°.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

IV


Gr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS